



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 948

Circular núm. 259.

La Comisión superior de instrucción primaria me ha dirigido la nota que á continuación se inserta de los pueblos cuyos Alcaldes no han remitido á la misma los recibos que acrediten hallarse satisfechos los maestros de sus dotaciones hasta fin del segundo trimestre del corriente año. En su vista, y resuelto, como lo estoy, á que los profesores de instrucción primaria perciban puntualmente y según está prevenido, lo que debengaron, he acordado prevenir muy severamente á los Alcaldes de los pueblos comprendidos en la referida nota, que si dentro del término de quince dias no remiten á la Comisión superior los recibos de haber satisfecho á los respectivos maestros su dotacion hasta fin del primer trimestre del corriente año; adoptaré aunque con sentimiento contra los morosos las medidas á que habrán dado lugar. Zaragoza 23 de Agosto de 1853.—P. A.—Felipe de Nassarre.

Lista de los pueblos que no han remitido los recibos de hallarse satisfechos los maestros en sus dotaciones del 2.º trimestre del corriente año.

Partido de Ateca. Aniñon. Berdejo. Bijuesca. Bordaiva. Bubberca. Campillo. Clarés. Contamina. Embid de Ariza. Ildes. Jarava. Malanquilla. Monreal de Ariza. Monterde. Nuévalos. Oseja. Torrijo. Villalengua. Villarroya de la Sierra.

Partido de Belchite. Almochuel. Belchite. Herrera. Letux. Moneva. Moyuela. Plenas. Samper del Salz. Villanueva del Huerba.

Partido de Borja. Agon. Alberite. Albeta. Ámbel. Borja. Bulbuente. Calceña. Gallur. Luceni. Magallon. Mallen. Novillas. Pomér. Pozuelo.

Partido de Calatayud. Alarva. Brea. Gotor. Illueca. Morata de Giloca. Olivés. Orera. Paracuellos de Giloca. Paracuellos de la Ribera Sta. Cruz de Toved. Sediles. Sestrica. Toved. Velilla de Giloca. Viver de la Sierra.

Partido de Caspe. Chiprana. Cinco Olivas. Fabara. Sástago.

Partido de Daroca. Acered. Atea. Badules. Cerveruela. Colos. Cubel. Encinacorba. Fombuena. Fuentes de Giloca. Langa. Las Cuernas. Mainar. Manchones. Mara. Miedes. Monton. Mureño. Nombrevilla. Retascon. Romanos. Torralva de los Frailes. Torralvilla. Used. Villadoz. Villafeliche. Villanueva de Giloca. Villarreal. Vistabellá.

Partido de Ejea. Ardisa. Ejea de los Caballeros. Eria. Las Pedrosas. Luna. Murillo de Gállego. Orés. Pradilla. Santa Eulalia de Gállego. Valpalmas.

Partido de La Alfranca. Alagon. Bárholes. Bardallur. Cabañas. Calatorao. Epila. Grisen. Longares. Lucena. Muel. Pedrola. Morata de Jalon. Plasencia de Jalon. Riela. Rueda de Jalon. Salillas. Urrea de Jalon.

Partido de Pina. Alforque. Bujaraloz. Farlete. Fuentes de Ebro. Gelsa. La Almolda. Mediana. Monegrillo. Nuez. Osera. Pina. Quinto. Roden. Villafranca de Ebro.

Partido de Sos. Castiliscar. Isuerre. Longás. Lorbés. Luesia. Mianos. Pintano. Ruésta. Sadaba. Salvatierra. Tiermas. Uncastillo. Undues de Lerda. Undues Pintano.

Partido de Tarazona. Añon. El Busto. Litago. Los Fayos. Tarazona. Torrellas. Vera.

Partido de Zaragoza. Cuarte. El Burgo. Juslibol. La Joyosa. Las Casetas. Pastriz. Perdiguera. Villamayor. Villanueva de Gállego. Zuera.

Núm. 949

Circular núm. 260.

Los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan se presentarán á recoger ó delegarán persona que recoja en la Recaudacion-Administracion de este Gobierno el modelo con sujecion al cual deben ser redactadas las cuentas municipales, en concepto de que en el acto de la entrega

han de satisfacer el valor de seis reales vellon por cada ejemplar; y me prometo no darán lugar á que tenga que recordarles nuevamente este servicio Zaragoza 24 de Agosto de 1853.—P. A.—Felipe de Nassarre.

Azuara. Agon. Alberite. Albeta. Alarba. Alpartir. Alborge. Brea. Calceña. Castejon de Alarva. Codos. Castiliscar. Encinacorba. Ejea de los Caballeros. El Frasco. Escó. Fuendejalon. Fuentes de Ebro. Herrera. Inogés. Luceni. Langa. Las Pedrosas. Luna. Luesia. Mara. Morata de Jalon. Novillas. Orés. Oseja. Rueda de Jalon. Torralba de Ribota. Toved. Tabuénca. Sta. Cruz de Toved. Señoria de Terrer. Sestrica. Sadaba. Sigües. Santa Eulalia de Gállego. Utebo. Villarreal. Urrea de Jalon. Zuera.

Núm. 950

Circular núm. 261.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia empleados de vigilancia y Guardia civil, procurarán la captura de los sujetos que á continuación se expresan, y caso de conseguirla los remitirán bien escoltados á disposicion de la autoridad que los reclama. Zaragoza 24 de Agosto de 1853.—P. A.—Felipe de Nassarre.

Pascual Sanchez, desertor del batallon cazadores de Cataluña, natural de Mañon, estatura 5 pies 1 pulgada, 6 líneas, pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba poblada color moreño.

Lo reclama el E. S. Capitan general de este Distrito. Pedro Santa María y Jaime Monreal.

Lo reclama el Sr. Juez de 1.ª instancia de Alcalá de Henares. Pedro Carrascon, (a) Chiribato, reo prófugo sentenciado á diez años de presidio por varios robos.

Lo reclama el Sr. Juez de 1.ª instancia de Alfaro.

Agustin Marques de unos 30 años de edad, estatura 5 pies unas 4 pulgadas, proporcionado de cuerpo, color bueno, con patilla hasta cerca de la barba, sin perilla; viste chaqueta y pantalon negro, pañuelo negro en el cuello, y gorra chata con visera.

Lo reclama el Sr. Juez de 1.ª instancia de Daroca.

Antonio Nuñez, natural de Torres de Berrellen, residente en esta ciudad.—Este sujeto podrá llevar consigo una yegua con su cria de las señas que á continuación se expresan que robó en la noche del 10 al 11 del actual de un prado en la jurisdiccion de Campoalvillo, por cuyo delito lo reclama el Alcalde de dicho pueblo.

Señas de la yegua. Una yegua de 11 á 12 años, su alzada 6 cuartas poco mas ó menos, su pelo rojo, las cerdas de la clin y cola cortadas de la primavera del año pasado, un poco rozada en el lomo; lunares blancos en los costillares del aparejo, las orejas rajadas con dos muescas en ellas y los pelos de la cola canos.

Id. de la cria. La potra de 3 meses, igualmente roja, bien formada, con una cicatriz en el hocico y los pelos de la cola cortados al nacer.

Núm. 951.

Circular núm. 262.

Habiendo espirado en 19 de Junio de 1851 el término que según los artículos 59 y 51 del reglamento de minería, tenia D. Francisco Robres, vecino de esta ciudad para solicitar la demarcacion de la mina de galena denominada «San Gervasio» sita en término municipal de Alpartir; conforme con el espíritu del art. 13 de dicho reglamento, con lo terminantemente dispuesto por Real orden de 1.º de Setiembre de 1851 y con la disposicion 4.ª de la de 8 de Marzo del año último; he acordado declarar sin efecto el expediente de registro de la expresada mina.

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento del público. Zaragoza 24 de Agosto de 1853.—P. A.—Felipe de Nassarre.

Núm. 952.
Circular núm. 263.

Habiendo espirado en 20 del actual, el término que según el art. 47 del Reglamento de minería tenía D. Basilio Floria, vecino de La Almunia, para presentar la designación de pertenencias de la mina de azufre y hierro, denominada «Santa Genoveva» sita en el término municipal de Alpartir; conforme con el espíritu del artículo 13 de di-

cho reglamento, con lo terminantemente dispuesto por Real orden de 1.º de Setiembre de 1851 y con la disposición 4.ª de la de 8 de Marzo del año último, he acordado declarar sin efecto el expediente de registro de la espresada mina.

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento del público. Zaragoza 24 de Agosto de 1853.—P. A.—Felipe de Nassarre.

Número 953.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Relacion nominal de los individuos á quienes corresponde recoger de la espresada, documentos que en la misma obran y se ha remitido al Sr. Gobernador civil de esta provincia para que se sirva ordenar su insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Clases.	Nombres.	Cuerpos á que pertenecieron	Pueblos donde residen.	Clasificacion de documentos	Fechas en que se espidieron.		
					Día.	Mes.	Año.
Capitan.	D. Salvador Perez.	Infantería de Gerona.		Real despacho de capitan.	5	Junio.	1848
Teniente.	D. Pedro Franco.	Infantería de Reina Gobernadora		Real despacho de teniente.	29	Febrero.	1848
Sargento 1º	D. Joaquin Vidal.	Infantería de Principe.		Real desp.º de grado de subt	29	Febrero.	1846
Idem 2.º	D. Juan Herrero.	Defensor de la plaza de Zaragoza en la guerra de la independencia.	Ejea de los Caballos.	Cédula de retiro.	23	Marzo.	1850
Soldado.	D. Lorenzo Ramon.	Id. id. id.	Mombrega	Id. id.	23	Marzo.	1850
Id.	D. José Galvez.	Id. id. id.	Belchite.	Id. id.	26	Abril.	1850
Id.	D. Tomas Labordeta	Id. id. id.	Id.	Id. id.	3	Junio.	1850
Id.	Pedro Martinez.	Infantería de Navarra.	Zaragoza.	Licencia absoluta.	5	Junio.	1847
Id.	Manuel Abril.	Infantería de Borbon.	Id.	Id. id.	8	Enero.	1847
Id.	Ramon Anguera.	Infantería de Astorga.	Villanueva	Id. id.	24	Enero.	1850
Id.	José Rais.	Idem. de Asturias.	Zaragoza.	Id. id.	4	Diciembre	1849
Id.	Alejandro Andres.	Idem de Estremadura.	Gelsa.	Id. id.	4	Marzo.	1848
Id.	José Rais.	Idem del Principe.	Zaragoza.	Id. id.	13	Febrero.	1851
Id.	Mariano Soria.	Batallon cazadores Ciudad Rod.º	Id.	Id. id.	27	Agosto.	1850
Id.	Francisco Garcia.	Infantería de Africa.	Id.	Id. id.	11	Abril.	1849
Id.	Hdefonso Noguera.	Idem de Toledo.	Id.	Id. id.	3	Agosto.	1848
Id.	José Benito Garcia.	Idem id.	Id.	Id. id.	13	Noviembre	1848
Sargento 1º	José Alvarez.	Idem de Africa.	Id.	Id. id.	10	Agosto.	1847
Corneta.	Domingo Martinez.	Idem de Bailen.	Id.	Id. id.	21	Noviembre	1848
Soldado.	Leon Labrador.	Batallon cazadores ligero Africa.	Id.	Id. id.	29	Marzo.	1850
Id.	Manuel Baudér.	Infantería de la Princesa.	Id.	Id. id.	14	Octubre.	1851
Id.	Adrian Gabas Martinez	Regimiento de Groz.	Id.	Id. id.	25	Noviembre	1851
Id.	Cosme Llorente.	Idem.	Cosuenda	Id. id.	25	Julio.	1851
Id.	José Maestre.	Regimiento fijo de Ceuta.	Zaragoza.	Id. id.	2	Abril.	1851
Id.	Anastasio Navio.	Infantería de Málaga.	Embid.	Id. id.	11	Diciembre	1850
Id.	Mariano Gimenez.	Batallon ligero de Africa.	Calatayud.	Id. id.	29	Diciembre.	1849
Id.	Prudencio Altolaquerri	Infantería de Mallorca.	Gotor.	Certificado de libertad.	21	Abril.	1852
Id.	Mariano Soria.	Batallon cazadores Ciudad Rod.º		Diploma de la medalla de su Santidad Pio 9.º	20	Abril.	1850
Id.	Rudesindo Sanchez.	Idem del de Talavera.	Zaragoza.	Id. de M. I. L.	20	Diciembre	1849
Id.	Saturnino de Gracia	Idem id.	Id.	Id. id. id.	20	Diciembre	1849
Id.	Salvador Garcia.	Infantería de Tarragona del ejército de Ultramar.	Villafranca	Partida de obito y media filiacion.	24	Diciembre	1847
Id.	Benito Pedro Latorre.	Idem del de Leon de id.	Zaragoza.	Id. id. id.	1º	Setiembre.	1852
Sargento 2º	Joaquin Rayo.	Perteneiente á la Brigada de Puerto Rico.	Id.	Id. id. id.	10	Febrero.	1851
Soldado.	José Gil.	Infantería del Rey de id.	Ateca.	Id. id. id.	20	Marzo	1851
Id.	Feliz Garcia.	Idem de Barcelona de id.	Zaragoza.	Id. id. id.	3	Noviembre	1849
Id.	Juan Ustariz.	Idem de Baylen de id.	Id.	Id. id. id.	5	Julio.	1851
Id.	Tomas Francisco Frias	Idem del del Rey de id.	Id.	Id. id. id.	2	Abril.	1851
Id.	Antonio de Gracia.	Idem id. de id.	Id.	Id. id. id.	2	Abril.	1851
Id.	José Castro.	Idem de la Union de id.	Id.	Id. id. id.	15	Abril.	1851
Id.	Santiago Macias.	Idem de Gerona núm. 22.	Id.	Id. id. id.	8	Diciembre	1850

Zaragoza 17 de Agosto de 1853.—El General Gobernador, Dulce.

ADICION.

Soldado.	José Sanz.	Infantería de Tarragona Ultramar	Alforque.	Partida de obito y media filiacion.	28	Diciembre	1852
Id.	José Puello.	Idem de la Union de id.	Zaragoza.	Id. id. id.	12	Enero.	1853
Id.	Marcos Garcia Penchol	Idem de Tarragona de id.	Id.	Id. id. id.	1º	Noviembre	1852
Cabo 2.º	Lorenzo de Gracia.	Idem de Cuba.	Id.	Id. id. id.	5	Diciembre	1851
Soldado.	Genaro Cabdevila.	Idem de Baylen de id.	Id.	Id. id. id.	24	Diciembre	1851
Id.	Domingo Jorquet.	Batallon cazadores Ciudad Rod.º	Id.	Licencia absoluta.	26	Junio.	1852
Id.	José Palardaz.	Infantería de Borbon.	Tarazona.	Id. id. id.	29	Marzo.	1852
Id.	Leon Gracia.	Idem de Asturias.	Zaragoza.	Id. id. id.	1º	Marzo.	1852
Sargento 2º	Francisco Lagardia y Larrumbé.	Batallon cazadores de Barcelona	Id.	Diploma de cruz pensionada	12	Noviembre	1852

El General Gobernador.—D. S. O. el secretario, Pedro Bonfiliori.

D. Felipe Gaviria, Juez de 1.ª instancia de la presente villa de La Almunia y su partido &c.

Hago saber: que en este Juzgado y Escribanía del infrascripto pende expediente sobre indemnizacion de perjuicios á Doña María Colmenares, procedente de la causa contra Valero Gil, de Alpartir, sobre muerte de su convecino José Collados, en el que se ha señalado para la venta de los bienes que se espresan el dia 31 de los corrientes á las diez de su mañana en la Sala del Juzgado. Lo que se anuncia para que las personas que quieran interesarse en dicha subasta acudan á ella.

Bienes embargados en Alpartir.

Valor en tasacion. Rs. vn.

- Un olivar en el Paradero de media yubada, lindante con otros de Manuel Torres y Antonio Pascual. 830
 - Una viña en las Cruces de una yubada y un cuarto de otra, lindante con viña de Antonio Pascual y campo de los herederos de Lorenzo Martinez. . 1300
 - Un campo de 1 yubada en las Obrejuelas, lindante con campo de José Martinez y barranco de las Obrejuelas. 240
 - Una viña en Villaseca, de dos tercios de 1 yubada. 400
 - Otra viña en las Obrejuelas. 400
- La Almunia 22 de Agosto de 1853 =Felipe Gaviria =
De su orden, Pedro del Rey.

D. Manuel Ferrer, Juez de primera instancia del Distrito del Pilar de Zaragoza.

Hace saber: que para pago de acreedores se ha mandado proceder á la venta de las fincas siguientes sitas en los términos del pueblo de Novillas.

1. Un campo de un cahiz, una anega y siete almudes de tierra de 3.ª clase en la partida llamada de cinco tablas, confronta con otros de la viuda de D. Hipólito Mendivil y D. Manuel José Mendivil, tasado en 671 rs. vn.
2. Otro en dicha partida de 3 cahices 2 anegas 8 almudes tierra de 2.ª clase, confronta con otros de D. Manuel José Mendivil y D. Mariano Sofio, en 2867 rs. vn.
3. Otro id. en la partida de la casa de 3 cahices 3 anegas 6 almudes tierra de 3.ª clase, confronta con otros de D. Manuel José Mendivil y Domingo Lostan, en 1925 rs.
4. Otro id. en la misma partida de 36 cahices 3 anegas 7 almudes tierra de 2.ª clase, confronta con los de herederos de Don Biltasar Garcia y Canal de Tauste.
5. Otro id. en dicha partida de 27 cahices 4 anegas y 7 almudes tierra de 4.ª clase, confronta con otros de D. Marcelino Puy y viuda de D. Hipólito Mendivil, en 13 235 rs.
6. Otro en la partida del alto castillo, de 7 cahices 6 anegas 11 almudes de tierra de 2.ª clase, confronta con Domingo Lostan y riego de la mejana, en 5040 rs. vn.
7. Otro campo en la partida de campo de peña, y parrizal, de 2 cahices 7 anegas tierra de 3.ª clase, linda con otros de D. Manuel José Mendivil y viuda de Don Pantaleon Bobadilla, en 1840 rs. vn.
8. Otro en la partida de los bremagales de 61 cahices 4 anegas 6 almudes tierra de 2.ª clase, confrontante con otros de la viuda de D. Hipólito Mendivil, canteras y rio Ebro, tasado 34 470 rs. Para cuya tranza se ha señalado el dia 7 de Setiembre próximo viniente ante el Sr. Juez de 1.ª instancia de Borja á quien se ha dado comision y en donde se rematarán en favor del mejor postor. Dado en Zaragoza á 17 de Agosto de 1853 =Manuel Ferrer.=Por su mandado, Felix Valle.

Otro. Hace saber que para pago de acreedores, se ha mandado proceder á la venta de unos censales de 4400 libras de capital que se paga por la junta de cinco de censalistas de esta capital, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 10 000 rs. vn. cuya tranza tendrá lugar el dia 29 del actual á las diez de su mañana en la sala audiencia del Juzgado, sita en la plazuela del Refugio en donde se rematará en favor del mejor postor. Dado en Zaragoza á 23 de Agosto de 1853.—Manuel Ferrer.—Por su mandado, Felix Valle.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Teruel.

En cumplimiento de lo prevenido por Real decreto de 23 de Setiembre de 1847 y Real orden de 7 de Junio de 1850, esta Junta ha acordado anunciar la provision de las escuelas elementales siguientes =La de niños de Castelserás, dotada con 3000 rs. pagados en metálico y por trimestres de fondos municipales, 300 en equivalencia de las retribuciones y 240 para alquiler de casa =Otra de niñas de esta capital con la dotacion de 2667 rs. satisfechos estos mensualmente y en metálico de fondos municipales, habitacion en el mismo local donde se hallan establecidas las escuelas de esta clase, y 133 rs. en equivalencia de las retribuciones.

Los egercicios de oposicion tendrán lugar el 20 y siguientes del propio Setiembre á las diez de su mañana, en el local del Gobierno de provincia, ante el Tribunal de censura correspondiente; se celebrarán primero los de maestros y seguirán despues los de maestras.

Se proveerán tambien las escuelas de ambos sexos que resulten vacantes desde el dia de este anuncio al designado para las ambas oposiciones.

Los maestros y maestras que aspiren á ellas, se inscribirán en Secretaría con seis dias de antelacion y presentarán los documentos que previene el art. 21 del Real decreto citado. Teruel 17 de Agosto de 1853 =El Presidente, Genaro Alas =Tomas Serrano, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de la M. M. L. M. H. y S. H. ciudad de Zaragoza.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, se contrata por un año tan solamente que empezará á correr en 1.º de Octubre próximo, y tipo de 145.000 rs. vn. el alumbrado de las calles y plazas de esta ciudad su Arrabal y Tenerías, bajo el pliego de condiciones aprobado por aquella autoridad superior que se hallará de manifiesto en la secretaria del Excmo. Ayuntamiento constitucional. Los que en su virtud quieran interesarse en esta contrata, podrán hacer sus proposiciones hasta el Viernes 26 del corriente mes á las once de la mañana que se repetirá la subasta públicamente en las casas y sala consistorial y rematará en favor del mas beneficioso postor si la manda es admisible, debiendo presentar en el acto el correspondiente afianzamiento. Zaragoza 21 de Agosto de 1853.—El Presidente, Luis Franco y Lopez.—De acuerdo de S. E., Gregorio Ligeró, Secretario.

Continúa la venta de bienes nacionales inserta en el número anterior.

21. Un campo sito en la partida de Riovilla, término de Luesia, de 1 cahiz, 6 anegas, 7 almudes tierra, confrontante con otros de Antonio Garcia Beque, Antonio Navarro y camino del molino: se halla arrendado en union de los dos siguientes en 320 rs. anuales, á vencer en 31 de Agosto, sin tiempo determinado, y repartido este producto entre todos, por regla de proporcion tomada de sus respectivas tasaciones, corresponden al presente 126 rs. 17 mrs.; fue tasado en 1700 rs. y capitalizado en 3795 rs. que sirvieron de tipo para la subasta; mas no habiéndose presentado licitador, se subasta nuevamente por los 1700 rs. de la tasacion.

22. Otro campo en el Fornillo, término del mismo pueblo, de 1 cahiz 5 anegas tierra, confrontante con campos de Ramon Aragues, de Pedro Garces y rio Arba; está arrendado como y en la forma espresada en el anterior, correspondiéndole de renta 133 rs. 30 mrs. tasado en 1800 rs. y capitalizado en 4016 rs. 16 mrs., por cuya cantidad se subastó; mas no habiéndose presentado licitador, vuelve á subastarse, sirviendo de tipo los 1800 rs. de la tasacion.

23. Otro campo en la partida de San Felices, término del espresado pueblo de 7 anegas, 8 almudes tierra, confrontante

con otros de D. Vicente Galban de Leon Marcellan y barranco; se halla arrendado en la forma manifestada en los dos anteriores, y le corresponden de producto 39 rs. 21 mrs., fue tasado en 800 rs. y capitalizado en 1788 rs. 18 mrs. por cuyo tipo se subastó, y no habiéndose presentado licitador, se subasta nuevamente sirviendo de tipo los 800 rs. de la tasacion.

24. Una huerta cerrada y arbolada, en Rio Villa, término de dicho pueblo, de 2 anegas 10 almudes tierra, confrontante con el espresado rio, campo de la viuda de Antonio Cuiral y huerto de Eusebio Aragües; se halla arrendada en union con las cuatro fincas siguientes en 360 rs. anuales sin tiempo determinado, á vencer en 31 de Agosto, y repartidos por regla de proporcion entre todos, formándola por las respectivas tasaciones corresponden á la presente 102 rs. 29 mrs.; tasada en 1800 y capitalizada en 3085 rs. 20 mrs. por cuyo tipo se subastó; mas no habiéndose presentado licitador se subasta de nuevo por los 1800 rs. en que fue tasada.

25. Otra huerta en la misma partida, de 3 anegas 6 almudes tierra, confrontante con campo de Ramon Aragües y camino de S. Pedro; se halla arrendada como y en la forma que en la anterior, y le corresponden de renta 49 rs. 4 mrs.; fué tasada en 860 rs. y capitalizada en 1413 rs. 18 mrs. que es la cantidad por que se subastó, mas no habiéndose presentado licitador se subasta de nuevo bajo el tipo de 860 rs. de la tasacion.

26. Un campo en la Pesa, término del mismo pueblo, de 1 cahiz, 2 anegas, 7 almudes tierra, confrontante con otro de D. José Sanchez y D. Luis Martinez; arrendado como los dos anteriores le corresponden de producto 30 rs. 31 mrs., tasado en 540 rs. y capitalizado en 927 rs. 12 mrs., por cuya cantidad se subastó, y no habiéndose presentado postor véive á subastarse bajo el tipo de los 540 rs. de la tasacion.

27. Otro campo en San Felices, término del referido pueblo, de 2 cahices, 4 anegas, 4 almudes tierra, confrontante con otro de D. Vicente Galban y barranco de S. Felices; arrendado como los tres anteriores, le corresponden 114 rs. 9 mrs., fue tasado en 2000 rs. y capitalizado en 3427 rs. 32 mrs., se subastó por esta cantidad, y no habiendo licitador, se saca de nuevo á subasta bajo el tipo de los 2000 rs. en que fué tasado.

28. Otro campo en la misma partida de 5 anegas 10 almudes regallio, y 7 anegas 2 almudes seco, confrontante con Juan Miguel B que, barranco y camino de Illueca; arrendado como y en la forma espresada en los 4 anteriores, le corresponden de producto 62 rs. 29 mrs. tasado en 1100 rs. y capitalizado en 1885 rs. 20 mrs., cuya cantidad sirvió de tipo para la subasta; mas no habiéndose presentado postor se saca de nuevo por los 1100 rs. de la tasacion.

29. Un corral y pajar que en el día es casa sita á la entrada del pueblo de Pintano, confrontante con pajar de D. José Cutroy y otro de D. Ramon Lagomá; contiene 128 varas cuadradas de sitio propio; no produce renta, los peritos le han graduado 60 rs., por los cuales se capitaliza. Sobre esta finca y las 17 siguientes han de deducirse de su valor en venta en regla proporcional, formada de sus respectivas tasaciones 369 rs. que se adeudan al comisionado D. Benito Herrero, por dietas y costas que debengó en el apremio, embargo y adjudicacion de las mismas á la Hacienda, los cuales se han de satisfacer al mismo respectivamente por los rematantes, en la cantidad que á cada una se fija; fue tasado en 896 rs. capitalizado en 1350 rs. y bajados 26 rs. por dietas y costas se subastó por los 1314 restantes, mas no habiendo habido postor, servirán de tipo para la nueva subasta los 860 rs. que son los de la tasacion, con la mencionada deducion.

30. Otro corral en el Solano del mismo pueblo, confrontante con labores de D. José Sangorin y montes comunes, tiene de edificio 30 varas cuadradas, y 1 anega 2 almudes tierra cercada de pared de piedra seca, no produce renta, los peritos le han graduado 20 rs., tasado en 200 rs. capitalizado en 450 y bajados 8 rs. para dietas y costas se subastó por 442 rs. y no habiéndose presentado licitador, se saca de nuevo á subasta por el tipo de 192 rs. que es la cantidad de la tasacion deducidos los 8 rs. mencionados.

31. Un linar en Vallebral, término del mismo pueblo, de 1 anega 6 almudes tierra cercada de pared, confrontante

con el rio que baja al molino, camino de herederos y linar de D. Martin Diez; no está arrendado, los peritos le han graduado 24 rs., tasado en 160 rs. capitalizado en 720 y bajados 6 rs. por dietas y costas, se subastó por 713 rs.; mas no habiendo licitador se saca nuevamente á subasta sirviendo de tipo la cantidad en que fue tasado, que deducidos los 6 rs. espresados, queda reducida á 184 rs. vn.

(Se concluirá.)

PARTE NO OFICIAL.

El ayuntamiento y junta pericial de la villa de Ambel, previene por el presente anuncio á los hacendados forasteros de la misma, que en el precio término de un mes se presenten en la secretaria de dicha corporacion á hacer las traslaciones de dominio y demas reclamaciones que crean conducentes en sus respectivas hojas de catastro, pues pasado dicho plazo les parará el perjuicio consiguiente en el repartimiento de contribucion territorial del año viniente de 1854, previniéndoles igualmente nombren persona autorizada para que á su debido tiempo verifiquen el pago territorial de aquella y los demas que les compete, como así está prevenido por la superioridad.

El ayuntamiento constitucional de Maluenda, reproducirá en los días 29 y 31 del mes actual la subasta del arriendo para el abasto de carnes y yerbas anejas de la dehesa de val mayor correspondiente á sus propios, bajo los pautas y condiciones aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia que estarán de manifesto.

Con la autorizacion competente el ayuntamiento de Azuara, sacará á pública subasta en los días 29 y 31 del actual el arriendo del horno de pan cocer llamado el bajo segun el pliego de condiciones que se halla espuesto en la secretaria de ayuntamiento.

Previo la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia el ayuntamiento de Villarroja de la Sierra, procederá al arriendo en pública subasta, cuyo remate será el 28 del actual de los molinos alto y bajo, siendo el tipo del primero la cantidad de 1920 rs. vn. mejorado el cuarto tanto y la de 1.000 rs. el segundo. Lo que se inserta en este periódico para que surta los efectos convenientes.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Calatorao, con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, sacará á pública subasta los días 26 y 28 del presente mes á las once horas de su mañana en sus casas consistoriales el arriendo del abasto de carnes con las yerbas de la Dehesa del Romeral bajo, el tipo de 800 rs. vn., el pliego de condiciones se halla de manifesto en la secretaria de dicho ayuntamiento.

En los dias 8 y 15 de Setiembre próximo se verificará doble subasta en el Gobierno de esta provincia y en la villa de Cariñeni, para la enagenacion de un vago sito en las heras, bajo el tipo de 220 rs. vn. precio de la tasacion.

El acto tendrá lugar á las once de la mañana en el local designado al efecto en donde se manifestará el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta.

El que quiera interesarse en el arriendo de las yerbas del monte y soto de Alfajaro, correspondientes á la testamentaria del Excmo. Sr. Duque de Alagon, presentará su proposicion en casa del administrador judicial de dichos bienes que vive en Zaragoza calle de Contamina núm. 67 cuarto 2.º, en cuya casa habitacion estará de manifesto el pliego de condiciones. Los licitadores tendrán lugar de presentar sus proposiciones en pliego cerrado hasta el dia 22 de Setiembre próximo á las 10 en punto de su mañana en cuyo dia y hora se adjudicará el arriendo, al que hubiese hecho proposicion mas ventajosa, siempre que se manifieste la cantidad fija que se ofrece y merezca aprobarse por esta administracion. Zaragoza 22 de Agosto de 1853 = Vicente Normante.

Se halla vacante la plaza de cirujano de la villa de Pettilla de Aragon; su dotacion consiste en 30 cahices de trigo cobrados por el ayuntamiento para el dia 29 de Setiembre de cada un año, y la rasura sera de cargo del agraciado, y este será esento de toda pecha Real y concegil, y solamente pagará 80 rs. vn. por la contribucion de culto y clero: los aspirantes á plaza presentarán sus memoriales, francos de porte, en la secretaria de este ayuntamiento para el dia 18 del próximo Setiembre.

Zaragoza: Imprenta Nacional.